

CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

En cumplimiento al Artículo 14 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, se suscribe el presente Convenio de Corresponsabilidad Interna, para contribuir a alcanzar el Resultado Estratégico de País “Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 9 puntos (De 97 en el 2015 a 88 en el 2019)”.

En la ciudad de Guatemala, el quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), nosotros: **ENRIQUE ANTONIO DEGENHART ASTURIAS**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) Un mil seiscientos cuarenta y cuatro y cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco, cero ciento uno (1644 58425 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Ministro de Gobernación, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo Gubernativo número ocho (08), del veinte y seis de enero de dos mil dieciocho, así como certificación del acta de toma de posesión del cargo, número cero uno guión dos mil dieciocho (01-2018), contenida en el libro de actas registrado en la Contraloría General de Cuentas con el número diez mil seiscientos cuarenta y nueve (10649), extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Gobernación, en adelante **Ministerio de Gobernación**, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones sexta avenida trece guión setenta y uno zona uno (6ª avenida 13-71 zona 1), ciudad de Guatemala; y por la otra parte, **ELDER ANTONIO GONZÁLEZ COLOCHO**, de treinta y ocho (38) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración en las Telecomunicaciones, con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número un mil quinientos setenta y tres cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete cero ciento uno (1573 49497 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director de Planificación del Ministerio de Gobernación, cargo que acredito con mi nombramiento a través de Acuerdo Ministerial número DRH guión cero ocho siete cinco guión dos mil diecisiete (DRH-0875-2017) de fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete; **JOSÉ HUGO VALLE ALEGRÍA**, de treinta y ocho (38) años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, de profesión Licenciado en Economía, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos cuarenta y uno sesenta y tres mil ciento setenta y seis un mil setecientos doce (2641 63176 1712) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, Centroamérica; actúo en calidad de Director de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo Ministerial número DRH guión cero tres nueve cero guión dos mil dieciséis (DRH-0390-2016) de fecha uno de febrero del año dos mil dieciséis; **NERY ABILIO RAMOS Y RAMOS**, de Treinta y ocho (38) años de edad, casado, guatemalteco, Comisario General de la Policía Nacional Civil, con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) Dos mil trescientos setenta y nueve Veinticinco mil ochocientos veintiséis Dos mil doscientos uno (2379 25826 2201), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director General de Policía Nacional Civil, cargo que acredito con el Acuerdo Ministerial número DRH guión Uno

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

siete siete tres guión dos mil quince (DRH-1773-2015), del catorce (14) de septiembre del año dos mil quince (2015) así como certificación del acta de toma de posesión del cargo, número dieciocho guión dos mil quince (18-2015), extendida por el Departamento de Asuntos Administrativos de Personal de la Policía Nacional Civil contenido en el libro registrado en la contraloría General de cuentas, según número de registro L dos dieciséis mil doscientos ochenta y seis (L2 16286), señalando como lugar para recibir notificaciones décima (10ª) calle trece guión noventa y dos (13-92) de la zona uno (1). Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley, para celebrar el Convenio interno de gestión entre el Ministro de Gobernación, el Director de Planificación, el Director de la Unidad de Administración Financiera y el Director General de la Policía Nacional Civil, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO** El presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) **“Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 9 puntos (De 97 en el 2015 a 88 en el 2019”**, vinculado al Subprograma cero uno (01) Prevención de Hechos Delictivos contra el Patrimonio, del Programa once (11) Servicios de seguridad a las personas y su patrimonio. **SEGUNDA: PRODUCCIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO.** La Dirección General de la Policía Nacional Civil deberá implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes:

Producción	Población Objetivo	Población Beneficiaria	Departamentos Priorizados
Producto 1 Investigación criminal en áreas de mayor incidencia criminal	16,924,190	8,546,053	Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, La Democracia, Siquinalá, Masagua, Tiquisate, La Gomera, Guanagazapa, San José, Iztapa, Palín, San Vicente Pacaya, Nueva Concepción del departamento de Escuintla, Zacapa, Estanzuela, Río Hondo, Gualán, Teculután, Usumatlán, Cabañas, San Diego, La Unión, Huité del departamento de Zacapa, Puerto Barrios, Livingston, El Estor, Morales, Los Amates del departamento de Izabal, Antigua Guatemala, Jocotenango, Pastores, Sumpango, Santo Domingo Xenacoj, Santiago Sacatepéquez, San Bartolomé Milpas Altas, Magdalena Milpas Altas, Santa María de Jesús, Ciudad Vieja, San Miguel Dueñas, Alotenango, San Antonio Aguas Calientes, Santa Catarina Barahona del departamento de Sacatepéquez, Guatemala, Santa Catarina Pinula, San José Pinula, San José
Subproducto 2 Expertajes para el control de vehículos robados			
Subproducto 3 Operativos conjuntos de impacto			
Subproducto 4 Casos de investigación criminal, atendidos en apoyo al Ministerio Público			
Producto 2 Seguridad policial en áreas de mayor incidencia criminal			

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

Producción	Población Objetivo	Población Beneficiaria	Departamentos Priorizados
Subproducto 2 Patrullajes policiales a pie			del Golfo, Palencia, Chinautla, San Pedro Ayampuc, Mixco, San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez, San Raimundo, Chuarrancho, Fraijanes, Amatitlán, Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa del departamento de Guatemala, Guastatoya, Morazán, San Agustín Acasaguastlán, San Cristóbal Acasaguastlán, El Júcaro, Sansare, Sanarate, San Antonio La Paz del departamento de El Progreso, Chiquimulilla, San José La Arada, San Juan Ermita, Jocotán, Camotán, Olopa, Esquipulas, Concepción Las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Ipala del departamento de Chiquimula, Flores, San José, San Benito, San Andrés, La Libertad, San Francisco, Santa Ana, Dolores, San Luis, Sayaxché, Melchor de Mencos, Poptún del departamento de Petén, Quetzaltenango, Salcajá, Olinstepeque, San Carlos Sija, Sibilia, Cabricán, Cajolá, San Miguel Siguilá, San Juan Ostuncalco, San Mateo, Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez, Almolonga, Cantel, Huitán, Zunil, Colomba, San Francisco la Unión, El Palmar, Coatepeque, Génova, Flores Costa Cuca, La Esperanza, Palestina de los Altos del departamento de Quetzaltenango, Mazatenango, Cuyotenango, San Francisco Zapotitlán, San Bernardino, San José el Ídolo, Santo Domingo Suchitepéquez, San Lorenzo, Samayac, San Pablo Jocopilas, San Antonio Suchitepéquez, San Miguel Panan, San Gabriel, Chicacao, Patulul, Santa Bárbara, San Juan Bautista, Santo Tomás la Unión, Zunilito, Pueblo Nuevo, Río Bravo del departamento de Suchitepéquez, Retalhuleu, San Sebastián, Santa Cruz Muluá, San Martín Zapotitlán, San Felipe, San Andrés Villa Seca, Champerico, Nuevo San Carlos, El Asintal del departamento de Retalhuleu.
Subproducto 3 Patrullajes policiales en vehículos			
Subproducto 4 Patrullajes policiales en motocicletas			
Subproducto 6 Atención a personas agredidas			
Subproducto 7 Llamadas al 110 atendidas			
Producto 3 Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal			
Subproducto 2 Personas de la sociedad civil que reciben talleres de inducción y sensibilización en prevención del delito			
Subproducto 3 Comisiones comunitarias capacitadas en prevención del delito			
Subproducto 4 Comunidad educativa con talleres de capacitación y sensibilización en prevención del delito			
Subproducto 5 Patrullajes policiales en beneficio de la población escolar (Escuelas Seguras)			
Subproducto 6 Personas en riesgo de cometer hechos delictivos beneficiados con programas de inducción conductual			

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

Nombre del Indicador	Tendencia	Área Responsable	Supervisión
Tasa de hechos delictivos contra el patrimonio por cada 100,000 habitantes	Mantener la tasa respecto del año 2017	Subdirección General de Investigación Criminal Subdirección General de Operaciones Subdirección General de Prevención del Delito	Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Tasa de hurto y robo de vehículos por cada 100,000 vehículos	Descendente respecto al año 2017	Subdirección General de Investigación Criminal Subdirección General de Operaciones Subdirección General de Prevención del Delito	Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Tasa de hurto y robo de motos por cada 100,000 motos	Descendente respecto al año 2017	Subdirección General de Investigación Criminal Subdirección General de Operaciones Subdirección General de Prevención del Delito	Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Tasa de hurto y robo a peatones por cada 100,000 habitantes	Descendente respecto al año 2017	Subdirección General de Investigación Criminal Subdirección General de Operaciones Subdirección General de Prevención del Delito	Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil JEPEDI DIPLAN (MINGOB)

TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR. Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación, se lista la producción con las áreas responsables de desarrollarlas:

Actividades a desarrollar	Dirección o Subdirección Responsable	Fecha de conclusión de la actividad	Supervisión
Expertajes para el control de vehículos robados	Dirección General de Investigación Criminal	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Operativos conjuntos de impacto	Dirección General de Investigación Criminal	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Casos de investigación criminal, atendidos en apoyo al Ministerio Público	Dirección General de Investigación Criminal	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Patrullajes policiales a pie	Sub Dirección General de Operaciones	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Patrullajes policiales en vehículos	Sub Dirección General de Operaciones	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Patrullajes policiales en motocicletas	Sub Dirección General de Operaciones	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)

Actividades a desarrollar	Dirección o Subdirección Responsable	Fecha de conclusión de la actividad	Supervisión
Atención a personas agredidas	Sub Dirección General de Operaciones	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Llamadas al 110 atendidas	Sub Dirección General de Operaciones	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Personas de la sociedad civil que reciben talleres de inducción y sensibilización en prevención del delito	Sub Dirección General de Prevención del Delito	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Comisiones comunitarias capacitadas en prevención del delito	Sub Dirección General de Prevención del Delito	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Comunidad educativa con talleres de capacitación y sensibilización en prevención del delito	Sub Dirección General de Prevención del Delito	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Patrullajes policiales en beneficio de la población escolar (Escuelas Seguras)	Sub Dirección General de Prevención del Delito	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)
Personas en riesgo de cometer hechos delictivos beneficiados con programas de inducción conductual	Sub Dirección General de Prevención del Delito	31/12/2018	Dirección General Adjunta. JEPEDI DIPLAN (MINGOB)

Asimismo, las áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada al nivel de detalle que establece el Artículo 15 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, para que sustente la información contenida en la plataforma. El Despacho Superior, formado por el Despacho Ministerial y los Despachos Viceministeriales, del Ministerio de Gobernación proporcionará las facilidades técnicas, financieras y recursos humanos, solicitados en el presupuesto 2018 y consiguientes si éste se prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con la Unidad de Administración Financiera, Direcciones de Planificación y otras que sean necesarias. **CUARTA: SEGUIMIENTO** la verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Ministerio de Gobernación a través de su Dirección de Planificación, quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral, en apego a lo que establece el Artículo 17 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho. Los Centros de costo responsables de la entrega de los bienes o servicios, deberán coordinar con sus respectivas unidades ejecutoras el registro mensual en el Sistema de Contabilidad Integrada, la ejecución de las metas de producción e indicadores de igual manera, la

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

programación de la ejecución financiera debe realizarse con apego a los planes definidos a fin de aprovechar los recursos que son aprobados en los períodos establecidos, así como, llevar control de la disponibilidad presupuestaria para el oportuno registro del gasto, para lo cual deberán gestionar las modificaciones presupuestarias y de metas que correspondan. La Unidad de Administración Financiera brindará la asesoría requerida en materia de Administración Financiera y realizará las gestiones que en materia de su competencia le sean requeridas. Lo anterior de acuerdo a la estructura siguiente:

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de medida	Dirección Responsable	Autoridad Responsable	Registro de la ejecución física	Asignación Financiera 2018 (En Quetzales)
11-01-000-001 Investigación criminal en áreas de mayor incidencia criminal						
Investigación criminal en áreas de mayor incidencia criminal	20,937	Evento	Subdirección General de Investigación Criminal	Subdirector General de Investigación Criminal	Mensual	1,323,275.00
Expertajes para el control de vehículos robados	20,300	Evento	Subdirección General de Investigación Criminal	Subdirector General de Investigación Criminal	Mensual	74,375.00
Operativos conjuntos de impacto	51	Evento	Subdirección General de Investigación Criminal	Subdirector General de Investigación Criminal	Mensual	543,250.00
Casos de investigación criminal, atendidos en apoyo al Ministerio Público	586	Evento	Subdirección General de Investigación Criminal	Subdirector General de Investigación Criminal	Mensual	705,650.00
11-01-000-002 Seguridad policial en áreas de mayor incidencia criminal						
Seguridad policial en áreas de mayor incidencia criminal	1,251,655	Evento	Sub Dirección General de Operaciones	Subdirector General de Investigación Criminal	Mensual	37,444,544.00
Patrullajes policiales a pie	465,010	Evento	Sub Dirección General de Operaciones	Subdirección General de Investigación Criminal	Mensual	1,343,569.00
Patrullajes policiales en vehículos	632,545	Evento	Sub Dirección General de Operaciones	Subdirección General de Investigación Criminal	Mensual	14,776,200.00
Patrullajes policiales en motocicletas	51,100	Evento	Sub Dirección General de Operaciones	Sub Director General de Operaciones	Mensual	10,429,200.00
Atención a personas agredidas	7,000	Persona	Sub Dirección General de Operaciones	Sub Director General de Operaciones	Mensual	3,530,890.00
Llamadas al 110 atendidas	96,000	Evento	Sub Dirección General de Operaciones	Sub Director General de Operaciones	Mensual	7,364,685.00
11-01-000-003 Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal						
Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	110,780	Evento	Subdirección General de Prevención del Delito	Sub Director General de Prevención del Delito	Mensual	12,063,456.00
Personas de la sociedad civil que reciben talleres de inducción y sensibilización en prevención del delito	9,500	Personas	Subdirección General de Prevención del Delito	Sub Director General de Prevención del Delito	Mensual	222,364.00

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de medida	Dirección Responsable	Autoridad Responsable	Registro de la ejecución física	Asignación Financiera 2018 (En Quetzales)
Comisiones comunitarias capacitadas en prevención del delito	10,500	Entidad	Subdirección General de Prevención del Delito	Sub Director General de Prevención del Delito	Mensual	222,364.00
Comunidad educativa con talleres de capacitación y sensibilización en prevención del delito	35,552	Entidad	Subdirección General de Prevención del Delito	Sub Director General de Prevención del Delito	Mensual	222,364.00
Patrullajes policiales en beneficio de la población escolar (Escuelas Seguras)	40,000	Evento	Subdirección General de Prevención del Delito	Sub Director General de Prevención del Delito	Mensual	11,174,000.00
Personas en riesgo de cometer hechos delictivos beneficiados con programas de inducción conductual	15,228	Personas	Subdirección General de Prevención del Delito	Sub Director General de Prevención del Delito	Mensual	222,364.00

Nombre del Indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición	Responsable (Nombre de la persona y puesto)	Frecuencias del registro de la información
Tasa de hechos delictivos contra el patrimonio por cada 100,000 habitantes	Para el 2018 mantener la tasa de hechos delictivos contra el patrimonio en 91.75	Anual	Comisario General Mauro Yax Solís	Mensual
Tasa de hurto y robo de vehículos por cada 100,000 vehículos	Para el 2018 reducir la tasa de hurto y robo de vehículos en 2.2 puntos de tasa (136.4)	Anual	Comisario General Mauro Yax Solís	Mensual
Tasa de hurto y robo de motos por cada 100,000 motos	Para el 2018 reducir la tasa de hurto y robo de motocicletas en 4.4 puntos de tasa (324.8)	Anual	Comisario General Mauro Yax Solís	Mensual
Tasa de hurto y robo a peatones por cada 100,000 habitantes	Para el 2018 reducir la tasa de hurto y robo a peatones en 0.25 puntos de tasa (8.86)	Anual	Comisario General Mauro Yax Solís	Mensual

QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del Ministerio de Gobernación. **SEXTA: CONTROVERSIAS** cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por común acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO** el presente convenio tendrá vigencia a partir del quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y concluye el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año, según lo regulado en el Artículo 14 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Dieciocho, temporalidad que podrá extenderse de común

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gov.gt

acuerdo entre las partes. **OCTAVA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO** en los términos y condiciones estipuladas, respectivamente el Ministerio de Gobernación, la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de Corresponsabilidad Interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente Convenio contenido en ocho (08) hojas de papel tamaño oficio con los logotipos del Ministerio de Gobernación y de la Policía Nacional Civil, impresas únicamente en su anverso y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.